

**OFICINA DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
UNIDAD DE NORMAS Y REGULACIONES
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION**

ASUNTO: NORMA PARA LA PRODUCCION DE SEMILLA CERTIFICADA DE FRIJOL

DOCUMENTO: FECHA PUBLICACION DIARIO OFICIAL:
TOMO: EJEMPLAR:
PAGINAS: FECHA ENTRADA EN VIGENCIA:
CONFRONTADO POR: **GUILLERMO AUSTREBERTO ORTIZ ALDANA**

NORMAS PARA LA PRODUCCION DE SEMILLA CERTIFICADA DE FRIJOL

I. Aplicación de las normas generales para la producción de semillas certificadas:

Las bases generales para la certificación de semillas certificadas, son básica y juntamente con los siguientes requisitos específicos constituyen las normas para la certificación de semilla de frijol.

II. Clases de semillas que se reconocen:

Semilla producida de semillas de fundación, registrada, certificada y otra semilla aprobada por el Departamento de Control y Certificación de Semillas de la Dirección Técnica de Semillas, será reconocida para certificación.

III. Origen de la Semilla:

Los semilleristas deben mostrar oportunamente al inspector de campo la factura o cualquier evidencia aceptable que muestre el origen, calidad y cantidad de la semilla comprada y una etiqueta de certificación de la semilla adquirida.

IV. Variedad por Finca:

Solamente se podrá producir una variedad en cada finca a menos que un permiso especial sea concedido por el Departamento de Control y Certificación de Semillas de la Dirección Técnica de Semillas.

V. Requisitos de Terreno:

El frijol para ser elegible para la certificación debe de ser precedido por un cultivo que no sea frijol, a menos que el frijol producido el año anterior haya sido de la misma variedad.

VI. Inspecciones de Campo:

Los campos serán inspeccionados como mínimo durante la siembra, durante la floración, antes de la cosecha y durante la cosecha, para determinar plantas fuera de tipo y enfermas.

VII. Aislamiento:

Los campos ofrecidos para la certificación deben estar claramente separados de campos de otras variedades, por lo menos cinco metros si los surcos son paralelos y diez metros en cualquier otra forma.

TOLERANCIA Y REQUISITOS			
	SEMILLA DE FUNDACIÓN	SEMILLA REGISTRADA	SEMILLA CERTIFICADA
OTRAS VARIEDADES DE PLANTAS	NINGUNA	0.1%	0.5%
OTROS CULTIVOS (PLANTAS)	NINGUNO	0.1 %	0.1%
ENFERMEDADES TRANSMITIDAS EN LA SEMILLA	1.0%	1.5%	3.0%
MALEZAS NOCIVAS Y PASTOS	NO SE PERMITEN LAS MALEZAS QUE NO SE PUEDE SEPARAR DEL FRIJOL		

VIII. Requisitos de Acondicionamiento:

La semilla debe ser limpiada, clasificada y tratada con pesticidas adecuados y bajo supervisión del Departamento de Control y Certificación de Semillas de la Dirección Técnica de Semillas.

IX. Muestreo:

Una muestra oficial representativa para análisis de Laboratorio se tomará de cada clase de semilla limpia por certificarse. Un representante del Departamento de Control y Certificación de Semillas de la Dirección Técnica de Semillas tomará una muestra a solicitud del semillerista o de oficio.

X. Requisitos de Laboratorio:

TOLERANCIA Y REQUISITOS			
	SEMILLA DE FUNDACIÓN	SEMILLA REGISTRADA	SEMILLA CERTIFICADA
SEMILLA PURA	98%	97%	97%
OTRAS VARIEDADES	NINGUNA	NINGUNA	5 semillas/libra
MALEZAS NOCIVAS	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA
MALEZAS NO NOCIVAS	NINGUNA	NINGUNA	1 semilla/libra
MATERIA INERTE	2%	3%	3%
GERMINACIÓN	85%	85%	80%